



## **REGLAMENTO PROMOCIÓN REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:**

### **20% Descuento en Avis y rifa de Inspiron duo convertible tablet**

#### **I.- PATROCINADOR Y PARTICIPANTES**

- 1-** La promoción pertenece a **SCOTIABANK DE COSTA RICA S. A.**, Participan los siguientes productos: Tarjetas de Crédito Visa emitidas por Scotiabank y por Banco Interfin. Para esta promoción participan las tarjetas de crédito, internacionales, doradas, Platinum, signature e Infinite, que estén afiliadas al programa de Scotia Puntos. No aplica tarjetas de débito ni Master Card ni tarjetas de Visa marca compartida.
- 2-** No participa ningún servicio adicional del banco patrocinador que no se haya mencionado en el punto anterior.
- 3-** La promoción es por tiempo limitado, inicia el 01 de setiembre al 30 de setiembre, ambos 2011. El viaje debe realizarse antes del 31 de enero del 2012.

#### **II.- FORMA DE PARTICIPAR**

- 1.** En la publicidad de la promoción se consignará la frase **"APLICAN RESTRICCIONES"**, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción, están sujetos a condiciones y limitaciones impuestas por Scotiabank. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- 2.** Para **PARTICIPAR** es necesario que el interesado **conozca y acepte anticipadamente** las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción.
- 3.** El simple acto de participación, en la forma que más adelante se describe, dará por hecho que los interesados conocen y aceptan la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, y de la forma de participación.
- 4.** Para poder participar en la promoción, los clientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con el Banco y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones.



5. No participan las tarjetas de crédito que han sido cerradas, canceladas, sobregiradas, o inactivas.
6. Es importante y responsabilidad de cada interesado asegurarse de mantener debidamente actualizados sus datos personales con el Banco, pues será la única forma que tendrá Banco de localizarle e identificarle.
7. El Banco cuenta con un sistema de seguridad de verificación de datos, con el fin de evitar fraudes y otras conductas ilícitas. En caso que el cliente incurra en fraude o cualquier otra conducta ilícita que afecte el patrimonio del Banco o de cualquiera de las subsidiarias de Scotiabank perderá de pleno derecho la posibilidad de participar en esta promoción y se seguirán en su contra las acciones que en derecho correspondan.

### **III.- DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

Esta promoción consiste en ofrecer a los tarjetahabientes un veinte por ciento (20%) de descuento en alquileres de vehículos en USA Continentales. Reserve al teléfono: 2256- 5625 o bien correo electrónico [info@avisenlinea.com](mailto:info@avisenlinea.com)

Adicionalmente entre todos los tarjetahabientes que alquilen un vehículo según lo descrito en éste reglamento durante el período de esta promoción se Rificará una [Inspiron duo convertible tablet](#), según las siguientes especificaciones:

Processor	Intel® Atom® Dual Core Processor N550 (1.5GHz, 512K L2 Cache)
Operating System	Genuine Windows® 7 Home Premium , 32bit
Display	10.1" Widescreen (1366x768) Multi Touch with Integrated 1.3M Pixel Webcam
Memory2	2GB2 DDR3 SDRAM at 800MHz
Hard Drive	320GB3 SATA hard drive (7200RPM)
Warranty	1 Year Mail-in Repair in 10-14 days after Remote Diagnosis
Weight	3.39 lbs

El sorteo se realizará ante Notario Público a más tardar el 30 de octubre del 2011, mediante un sistema aleatorio.

### **IV.- CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL TIQUETE AÉREO:**

- No aplica promoción sobre promoción, aplica sobre tarifa H8, F2, SC, 1W, 4M, 8M, y descuento corporativo G154800, según la siguiente información:

8M: Incluye ALI (Florida, Texas y California)

1W: Incluye LDW y GPS (Florida, Texas y California)

4M: Incluye LDW

F2: Incluye LDW-ALI, impuestos, cargos, sobrecargos y el primer tanque de combustible y chofer adicional

SC: Incluye LDW, ALI, impuestos, cargos, sobrecargos GPS y un conductor adicional.

H8: Incluye LDW-ALI, impuestos, cargos, sobrecargos, y un conductor adicional

- Edad mínima 25 años. El arrendante debe tener tarjeta de crédito, licencia de conducir al día, y cumplir con todos los requisitos como depósitos, impuestos, cargos, sobrecargos estatales, gasolina, gastos adicionales que no estén incluidos en las tarifas.
- Autos sujetos a disponibilidad en momento de reserva.
- El tarjetahabiente deberá hacer la reserva con anticipación y prepagarla con la tarjeta de Scotiabank entre el 1 de setiembre 2011 y el 30 de Setiembre 2011.
- Fecha de viaje antes del 30 enero 2012.

## **VI.- RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES**

- 1.** La responsabilidad del Banco finaliza con ser un medio de pago del alquiler del vehículo, por lo que no se responsabilizará al Banco por cualquier accidente, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir durante el viaje o con ocasión del mismo.
- 2.** El Banco no se hace responsable por que no haya vehículos disponibles para alquilar.
- 3.** Los viajeros, realizarán el viaje bajo su propia responsabilidad, por lo que ellos asumen todos los riesgos que ello conlleve, liberándose al Banco de cualquier responsabilidad por el riesgo asumido y las consecuencias.
- 4.** El Banco suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar delitos, defraudaciones o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con Scotiabank que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza

mayor que afecte gravemente los intereses Banco. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual la promoción cesará.

**5.** Cualquier asunto o situación que se presente con la promoción y que no se encuentre regulada por el presente reglamento, será resuelto por el Banco en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

**6.** Una vez autorizado por parte del banco la reservación, no se tramitarán anulaciones, ni reversiones de puntos ni cargos. Para realizar cambios de fechas o destinos el cliente debe presentarse a las oficinas de AVIS únicamente, dichos cambios cuentan con un recargo por parte de la línea aérea y serán asumidos en su totalidad por cliente.

**7.** Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de derecho el cual será confidencial y se regirá de conformidad con los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio ("CICA"), a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El conflicto se dilucidará de acuerdo con la ley sustantiva de Costa Rica. El lugar del arbitraje será el CICA en San José, República de Costa Rica. El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros. Los árbitros serán designados por el CICA. El laudo arbitral se dictará por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y se encuentre firme, producirá los efectos de cosa juzgada material y las partes deberán cumplirlo sin demora. Los árbitros decidirán cuál parte deberá pagar las costas procesales y personales, así como otros gastos derivados del arbitraje, además de las indemnizaciones que procedieren. El procedimiento de arbitraje será conducido en idioma español.

**8.** Scotiabank de Costa Rica, S. A. es un intermediario financiero, que cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad para compra de tiquetes descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por el disfrute del viaje escogido por el tarjeta habiente. Scotiabank de Costa Rica, S. A. no es responsable, por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades adquiridas en el disfrute del viaje, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, ni lesiones ni muerte que el tarjeta habiente llegare a sufrir con ocasión del disfrute del plan vacacional escogido.



Dado en San José, agosto, 2011.

Scotiabank de Costa Rica S.A.